



Actos, sucesos.

EL QUARTO, VEIN-
TENA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
TREINTA Y NUEVE.

Aho Real Decreto =
 y Excepto los Señores D. Fran. co. fontes, D. Christoval de Lison
 y D. Luis Menchuron ^{res} que no vienen en el acuerdo por
 las razones que han manifestado en la conferencia =
 El Señor D. Aptoual de Lison Disp. que en vista del acuerdo
 de la Ciudad que antecede al que se ha Exceptuado como del
 contra, por el qual se opone a la practica que esta Ciudad ha
 tenido en las vacantes antecedentes de las Escrivánias del ^{no} num,
 proprias deste Ayuntamiento, hauendo propuesto los ^{no} C. R.
 que de sus acuerdos contra; protesta la nulidad desta nomina-
 z. siempre que se desbe el orden practicado por esta Ciudad a q.
 Suplica rendidamente, se scia en la dha. nominauon antepone-
 en esta propuesta a los Escrivanos, que quedaron en Segundo y
 tercero lugar en las antecedentes, por la accion y dro. que en ello
 tubiesen adquirido, pues hauiendo sido propuestos por esta
 Ciudad, en que contemplaron havielos y suficientes, y subscrita
 en ellos las Calidades, y circunstancias que se contienen en
 los acuerdos de la Ciudad y auto de el R. Consejo de la Ciudad;
 por lo qual conuadue qualquier acuerdo que se oponga a
 las razones referidas, no pide por testimonio con yntercesion
 de todos los ynterumentos que conduciran a su derecho; por
 cuyo respecto nombra a Juan Hidalgo Ganados, el qual
 quedo en segundo lugar en la vacante antecedente y conuirta
 en el referido todas las buenas costumbres y Circunstancias
 necesarias, y por la preferencia de Junzia que tiene

